



## DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

En el municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las ocho horas con quince minutos del día veinte de marzo del año dos mil veintitrés, **SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL:**

- I- Que el artículo 10 numeral 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece que: "Su estructura orgánica completa y las competencias y facultades de las unidades administrativas, así como el número de servidores públicos que laboran en cada unidad", se debe publicar de manera oficiosa en el Portal de Transparencia y se pondrá a disposición del público.
- II- Que en relación al documento que muestra el Organigrama de la Defensoría del Consumidor, aprobado en el mes de marzo del presente año, se escaneó en formato seleccionable, en cumplimiento a los lineamientos para la publicación de información oficiosa, emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública. El escaneo se realizó conforme a la condición del documento y a la capacidad técnica con la que cuenta el scanner disponible para tal propósito.
- III- Que el Organigrama vigente, se encuentra publicado en el Portal de Transparencia para su descarga inmediata. Asimismo, está a disposición del público, en la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta institución para su consulta y/o entrega en formato físico.

Agradecemos su comprensión.



Aída Elena Funes Rivas  
Oficial de Información y Transparencia